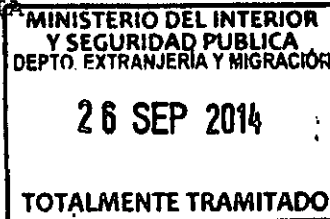


NºInt: 4909163



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 111169

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Gloria JIMENEZ PERALTA RUN: 23.710.640-7
2. Doña Ruth Margarita MAMANI OSCOSORI RUN: 24.318.539-4
3. Don Remigio Roger SILVESTRE CONDORI RUN: 24.309.850-5
4. Don Carlos Jonathan CAMACHO TABORGA RUN: 24.311.912-K
5. Doña Mary Janeth GUZMAN CABEZAS RUN: 24.309.913-7
6. Doña Mirtha SARDAN HERBAS RUN: 24.311.896-4
7. Doña Karina CHAVEZ SEMO RUN: 24.367.059-4
8. Don Fernando BALANTA RUN: 24.088.499-2
9. Doña Nelida Cecilia TANTACHUCO BRAVO RUN: 23.455.221-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



*Rodrigo Sandoval Ducoing*  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración